

Breve historia de las Constituciones de México



KGf2919 B74

Breve Historia de las Constituciones de México / Coord. Susana Thalia Pedroza de la Llave; Salvador F. Arias Ruelas, Mónica González Contró; 2ª. Edición - México : Suprema Corte de Justicia de la Nación : Universidad Nacional Autónoma de México : Museo de las Constituciones, 2012.

32p., Ilus. : 21cm

(La Constitución comentada para niñas, niños, jóvenes y para todos, fasc. 2)

ISBN OBRA COMPLETA: 978-607-02-3713-3

ISBN FASCÍCULO 2: 978-607-02-3715-7

1. Historia constitucional -- México -- Literatura juvenil

Segunda edición: octubre de 2012

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Avenida José María Pino Suárez, núm. 2
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06065, México, D.F.

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Torre de Rectoría 9º piso
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán
C.P. 04510, México, D.F.

ISBN OBRA COMPLETA: 978-607-02-3713-3

ISBN FASCÍCULO 2: 978-607-02-3715-7

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

Impreso en México / Printed in Mexico

Esta obra estuvo al cuidado del Museo de las Constituciones, UNAM, México.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente

Primera Sala
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Sergio A. Valls Hernández
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario General

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera
Secretario de Desarrollo Institucional

M.C. Miguel Robles Bárcena
Secretario de Servicios a la Comunidad Universitaria

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General

Lic. Enrique Balp Díaz
Director General de Comunicación Social

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

Dra. Estela Morales Campos
Coordinadora

Mtro. Rubén Ruiz Guerra
Secretario Académico

MUSEO DE LAS CONSTITUCIONES

Mtro. José Gamas Torruco
Director

Breve historia de las Constituciones de México

Coordinadores de la obra

Susana Thalia Pedroza de la Llave
Salvador F. Arias Ruelas
Mónica González Contró

Colaboradores

Carolina Miranda Luévano
Enrique Carpizo Aguilar
Roberto Matamoros Cibrián

Apoyo pedagógico

Ana Paula González Contró
Javier Arévato Zamudio

Diseño de la serie

Pablo Labastida Castro

Ilustraciones

Herenia González Zúñiga

Corrección de estilo

Ángeles Lafuente

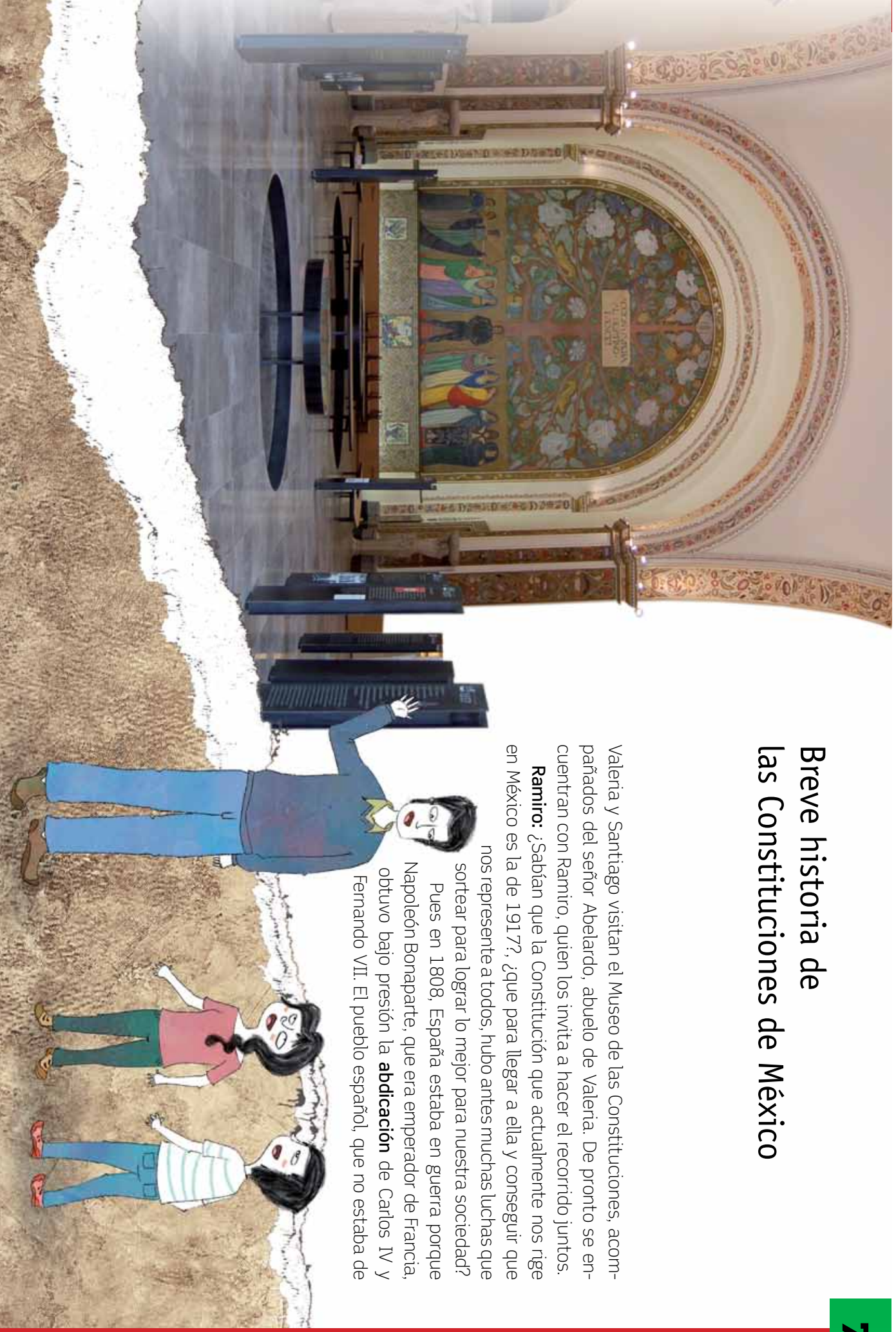
Breve historia de las constituciones de México



Breve historia de las Constituciones de México

Valeria y Santiago visitan el Museo de las Constituciones, acompañados del señor Abelardo, abuelo de Valeria. De pronto se encuentran con Ramiro, quien los invita a hacer el recorrido juntos.

Ramiro: ¿Sabían que la Constitución que actualmente nos rige en México es la de 1917?, ¿que para llegar a ella y conseguir que nos represente a todos, hubo antes muchas luchas que sortear para lograr lo mejor para nuestra sociedad? Pues en 1808, España estaba en guerra porque Napoleón Bonaparte, que era emperador de Francia, obtuvo bajo presión la **abdicación** de Carlos IV y Fernando VII. El pueblo español, que no estaba de



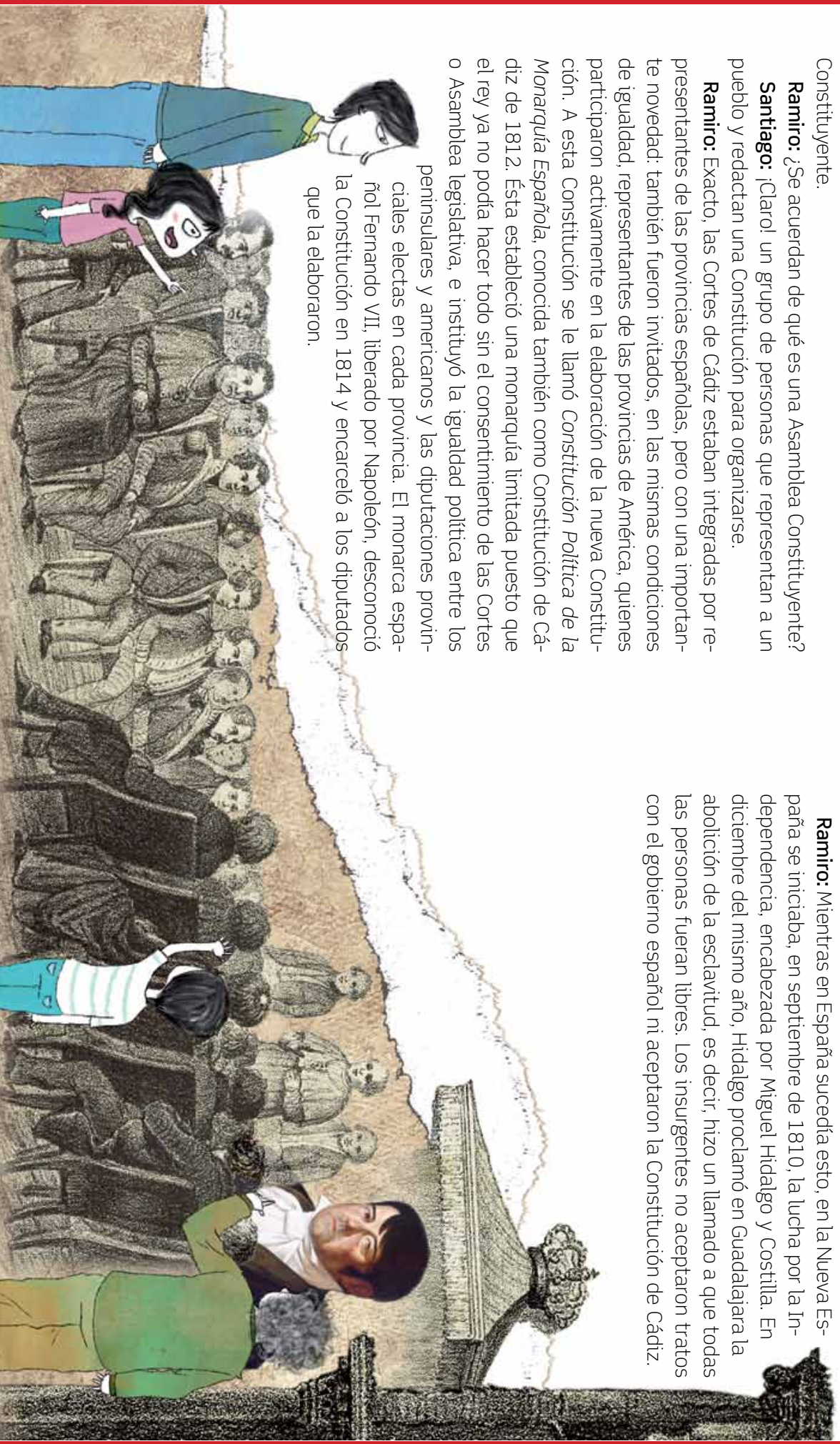
acuerdo con esa situación, se rebeló y formó un gobierno provincial que se trasladó a la ciudad de Cádiz, donde convocó a las Cortes Generales Extraordinarias que se erigieron en Asamblea Constituyente.

Ramiro: ¿Se acuerdan de qué es una Asamblea Constituyente?
Santiago: ¡Claro! un grupo de personas que representan a un pueblo y redactan una Constitución para organizarse.

Ramiro: Exacto, las Cortes de Cádiz estaban integradas por representantes de las provincias españolas, pero con una importante novedad: también fueron invitados, en las mismas condiciones de igualdad, representantes de las provincias de América, quienes participaron activamente en la elaboración de la nueva Constitución. A esta Constitución se le llamó *Constitución Política de la Monarquía Española*, conocida también como Constitución de Cádiz de 1812. Ésta estableció una monarquía limitada puesto que el rey ya no podía hacer todo sin el consentimiento de las Cortes o Asamblea legislativa, e instituyó la igualdad política entre los peninsulares y americanos y las diputaciones provinciales electas en cada provincia. El monarca español Fernando VII, liberado por Napoleón, desconoció la Constitución en 1814 y encarceló a los diputados que la elaboraron.

Sr. Abelardo: Me enteré de un dato curioso: esta Constitución en su época era conocida como “La Pepa”, porque se juró el día en que la religión católica celebra a San José.

Ramiro: Mientras en España sucedía esto, en la Nueva España se iniciaba, en septiembre de 1810, la lucha por la Independencia, encabezada por Miguel Hidalgo y Costilla. En diciembre del mismo año, Hidalgo proclamó en Guadaluajara la abolición de la esclavitud, es decir, hizo un llamado a que todas las personas fueran libres. Los insurgentes no aceptaron tratos con el gobierno español ni aceptaron la Constitución de Cádiz.



Cuando murió Miguel Hidalgo, tomó el mando de la lucha José María Morelos y Pavón, quien escribió un documento muy importante llamado *Sentimientos de la Nación* (1813). Este documento contiene las bases de la organización política y las ideas de lo que debe ser un buen gobierno. En él se establece que el pueblo debe ser libre y soberano, es decir, capaz de decidir quién lo gobierna y sin deberle obediencia a un rey. También dice que todos los hombres deben ser libres y no esclavos: propone dividir

el poder en tres: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y declara la independencia de los mexicanos de la corona española, entre otras

muchas cosas interesantes que fueron la semilla de las ideas en las que creemos ahora.

Santiago: Bueno, de acuerdo con lo que hemos venido estudiando también ahora el poder se divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ¿o no?

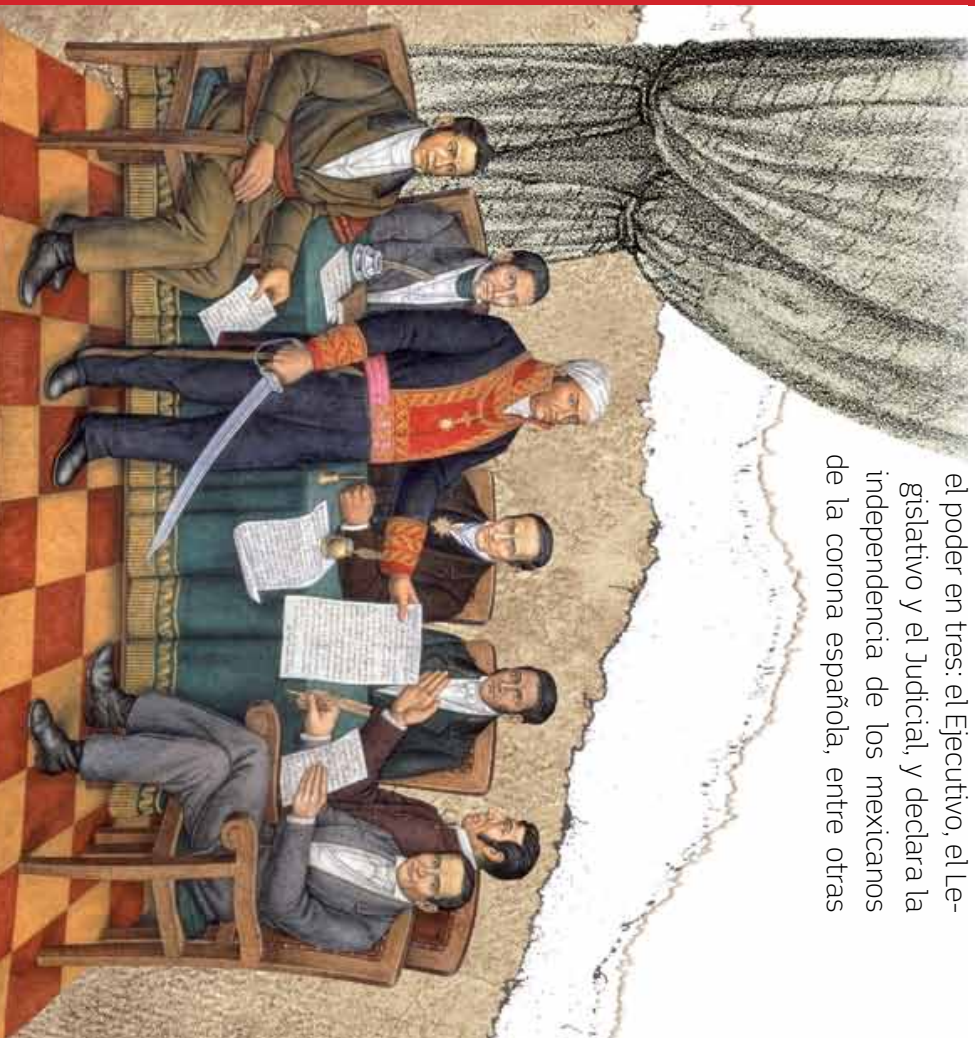
Sr. Abelardo: Sí, pero no es exactamente igual.

Ramiro: Efectivamente, hagamos el recorrido por el Museo y veamos cómo se llegó a la forma de nuestro gobierno actual.

Regresemos con Morelos, quien convocó a un Congreso Constituyente en

Chilpancingo que elaboró otra Constitución, proclamada en Apatzingán, Michoacán, en 1814. Fue denominada *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*.

Como seguían en plena lucha de Independencia sólo la obedecieron en



los territorios controlados por el ejército insurgente. Dejó de tener eficacia a la derrota y muerte de Morelos.

Sí, la Independencia de México se alcanzó en 1821, cuando Agustín de Iturbide, oficial del ejército español que había combatido a los insurgentes, logró el acuerdo de todos, inclusive del jefe insurgente Vicente Guerrero. De momento, la Independencia favoreció a los criollos acaudalados, a la Iglesia y al ejército, fiel al gobierno español que había combatido a los insurgentes.

Fueron momentos de mucha confusión después de tantos años de vivir bajo el gobierno de España y de tanto tiempo de lucha.



Durante esta época se decidió que se seguirían aplicando las leyes españolas hasta ser sustituidas por las mexicanas, así que siguió vigente la Constitución de Cádiz, que una revolución impuso a Fernando VII en 1820.

Sr. Abelardo: Por lo que comenta, el camino para establecer en nuestro país una nueva Constitución fue complejo, pero pronto surgieron quienes deseaban un orden más justo con la participación y el beneficio de todos.

Ramiro: Así fue. Se formó un primer Congreso Constituyente. Iturbide, con el apoyo del ejército, se proclamó emperador y el Congreso lo aceptó. Su gobierno fue autoritario y encarceló a sus oponentes. Una rebelión de parte del mismo ejército, apoyado por las diputaciones de las provincias, logró su abdicación y desconoció al Congreso por haberlo aceptado como emperador. Se eligió un segundo Congreso Constituyente que se reunió en el templo de San Pedro y San Pablo, aquí mismo donde estamos en el centro de nuestra gran ciudad, ahora sede del Museo de las Constituciones.

Ese Congreso promulgó el 4 de octubre de 1824 la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, conocida como Constitución de 1824.

Como su nombre lo indica, esta Constitución establece una forma de **Estado federal** concediendo autonomía a las provincias, ahora llamadas estados. Bajo ciertas normas, éstos pueden organizarse con su propia Constitución y leyes en asuntos que no sean de interés general y establece una forma de gobierno republicana, representativa y popular. Además, se instituye un sistema de dos cámaras, la de Diputados, que representa a todo el pueblo, y la de Senadores, que representa a los estados de la República, cuyos miembros se nombran por medio de elecciones.

Sr. Abelardo: Tengo entendido que también crea la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver los conflictos y aplicar la ley, y se les da facultades a los estados de la República para tener sus constituciones locales, las cuales tendrían que seguir las normas de la Constitución Federal para organizarse y gobernarse.

Dicha Constitución contiene también, a lo largo de su texto, algunos derechos humanos, aunque están dispersos, es decir, no hay un título o sección en la que se encuentren todos ellos.

Ramiro: Le gusta el tema de las constituciones, Sr. Abelardo

Valeria: Sí, mi abuelo también lee mucho sobre historia.

Ramiro: Bueno, esta Constitución no fue del agrado de los poderosos, la aristocracia criolla, la Iglesia y el ejército, lo que produjo un enfrentamiento entre quienes querían un poder central para toda la República, contrario a lo que la Constitución establecía, y quienes defendían poderes regionales que buscaban participar en la toma de decisiones en el nuevo Estado. Estas diferencias y las ambiciones de poder provocaron inestabilidad y continuas revueltas militares, **centralistas y federalistas**, para imponer gobiernos y derrocarlos.

En 1833 el presidente Antonio López de Santa Anna se retiró a su finca alegando enfermedad, y dejó a cargo al vicepresidente Valentín Gómez Farías, quien tomó una serie de medidas que afectaron, entre otros, a la Iglesia.

Sr. Abelardo: Las ideas de Valentín Gómez Farías eran **liberales**, es decir, se fundaban en la igualdad, la libertad y la participación de todos en elecciones y en el nombramiento de representantes. Su plan liberal fue adoptado por los federalistas. Gómez Farías tomó medidas para aprovechar la riqueza que había acumulado la Iglesia sobre todo en tierras que permanecían ociosas o no

bien explotadas. La Iglesia había realizado durante la Colonia una tarea importantísima y benéfica protegiendo a los indios, estableciendo escuelas y prestando servicios de salud.

Pero había acumulado enormes riquezas desaprovechadas, imponía la religión católica sin tolerancia alguna, y sus decisiones eran aplicadas por el gobierno como si fueran leyes.

Ramiro: La reacción de los centralistas, apoyados por la Iglesia, fue rebelarse no sólo contra las reformas, sino también contra la Constitución. Un Congreso ordinario, con mayoría conservadora y sin algún fundamento legal, se elevó a Congreso Constituyente



y eliminó la Constitución de 1824. Elaboró una nueva Ley Fundamental, conocida como *Las Siete Leyes Constitucionales de 1836*. Fue una Constitución “dispersa”: limitó el derecho de voto y el ejercicio de cargos públicos a personas con recursos económicos, desligó a los poderes públicos de la elección centralizando las decisiones y creó un súper poder, el Supremo Poder Conservador, que se convirtió en una figura dictatorial en constante pugna con los demás poderes.

Valeria: Parece que en esa época nadie estaba de acuerdo, ni siquiera habían pasado 10 años de independencia y no dejaban de pelear.

Ramiro: Exacto Valeria, así fueron las cosas, con tanta revuelta y la adopción del centralismo ni siquiera pudieron ocuparse de la separación definitiva de Texas pues en aquella época era parte de México. También ocurrió la separación temporal de Yucatán, que proclamaba los derechos locales. Fue imposible gobernar con las Leyes Constitucionales, y las revueltas federalistas no se hicieron esperar. Una de ellas, en Tacubaya, dio fin a las pugnas internas y convocó a un Congreso Constituyente que fue electo y elaboró tres proyectos de Constitución que buscaban el acuerdo de todos.

Dicho Congreso fue disuelto por su tendencia federalista a través de un movimiento militar que designó una junta de “notables”. Estos elaboraron las *Bases de la Organización Política de la República Mexicana de 1843*, inspiradas por Antonio López de Santa Anna para fortalecer la Presidencia de la República, aumentar el control central del gobierno y continuar con la restricción del derecho de voto a la fortuna.

Santiago: ¿En esa época no se votaba como ahora?

Ramiro: No, el **autoritarismo** con el que gobernaba Santa Anna enojó a muchos, por lo que se organizó una revuelta encabezada por Mariano Salas, quien dio fin a estas Bases... y recobró la vigencia de la Constitución de 1824.

Bueno, como les decía, el *Acta Constitutiva y de Reformas de 1847* recupera las ideas de la Constitución de 1824, y la puso de nuevo en vigor pero con reformas con las que se introduce el **juzicio de amparo** como medio de defensa de los particulares frente a violaciones por la autoridad a los derechos humanos consignados en la Constitución y establece el voto universal de todos con los únicos requisitos de tener la mayoría de edad, que en ese entonces era de 20 años, y una buena conducta.

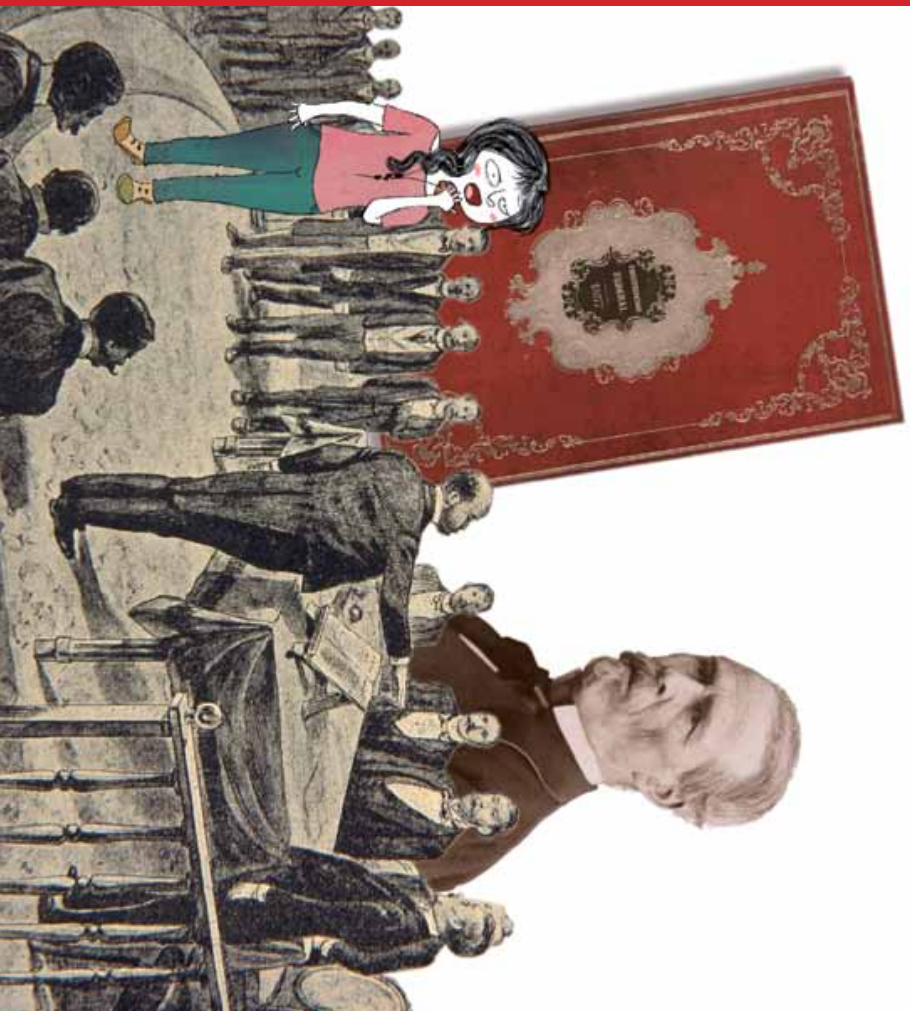
Valeria: Qué bueno que para poder votar ya no tuvieras que ser una persona acaudalada.

Ramiro: Poco duró la vigencia del *Acta de Reformas*. Contra ella la reacción conservadora promovió la **dictadura** de Santa Anna, un gobierno diseñado por el historiador e ideólogo Lucas Alamán. Este régimen autoritario fue repudiado.

La revolución de Ayutla fue dirigida por una de las generaciones más brillantes que ha dado México. Se trataba de un grupo de jóvenes patriotas liberales; seguramente habrán escuchado de algunos: Melchor Ocampo, Benito Juárez, los hermanos Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, Ponciano Arriaga, José María Iglesias y el viejo luchador Valentín Gómez Farías que da un giro a la historia, al lograr que Santa Anna deje la Presidencia y salga del país.

Así se inició la Reforma, que consistió en separar al Estado mexicano de la Iglesia, dar al Estado las funciones que le correspondían, poner en circulación la enorme riqueza en bienes de propiedad eclesiástica, quitar el carácter obligatorio a las devo-

ciones y al cumplimiento de las normas religiosas y establecer la libertad de cultos. Se convocó un Congreso Constituyente que expidió la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, de 1857. En ella se restablece el federalismo, la república representativa, el derecho de voto para todas las personas que tuvieran 18 años siendo casadas, o 21 si no lo eran, y habla sobre los derechos humanos y su protección a través del juicio de amparo.



La libertad de imprenta y de enseñanza es total y no incluye el respeto al **dogma** católico como limitante. Aunque prudentemente omitió la libertad de cultos, la Iglesia y los **conservadores** la consideraron **herética**.

Raniero: El 5 de febrero de 1857 fue jurada la Constitución y se integraron los poderes, habiendo sido electos Ignacio Comonfort como presidente de la República y Benito Juárez como presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En diciembre de 1857, el general Zuloaga se pronunció (Plan de Tacubaya) por desconocer la Constitución y a Comonfort como presidente, y convocó a un nuevo Congreso Constituyente. Comonfort se adhirió al Plan, aunque en enero de 1858 fue desconocido por Zuloaga. Benito Juárez había sido electo presidente de la Suprema Corte y en tal calidad, de acuerdo con la Constitución de esa época, suplía la falta del presidente de la República hasta la celebración de nuevas elecciones. Así, Juárez asumió la Presidencia y marchó al interior del país para defender el régimen constitucional. Se expidieron las llamadas *Leyes de Reforma* que más adelante se incorporaron a la Constitución y se convirtieron en norma.

Sr. Abelardo: La Guerra de Reforma duró tres años y terminó con el triunfo liberal y la reinstalación del gobierno. Sin embargo, los conservadores seguían en desacuerdo y buscaron apoyo de Francia para volver a la monarquía. Con esta idea, después de visitar a Napoleón III y aseguraron su decisión para ordenar una intervención militar en México con el fin de instaurar una monarquía constitucional.

Para tal efecto invitaron a Fernando Maximiliano de Habsburgo para ser emperador de México. Apoyado por el ejército francés, Maximiliano asumió la Corona.

Juárez y el gobierno liberal, de nuevo en peregrinaje por toda la República, defendieron la **soberanía** y fueron sostenidos por un movimiento, verdaderamente nacional, formado por los estratos populares que se opusieron a la fuerza militar extranjera que nunca logró el control total del territorio. Perdido el apoyo francés, el Segundo Imperio Mexicano (1863-1867) terminó con el juicio y fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo.

Ramiro: Así se inicia el periodo conocido como República Restaurada (1867-1876), en la que fue presidente Benito Juárez. A la muerte de éste, Sebastián Lerdo de Tejada



lo sustituyó y posteriormente fue electo. Cuando planteó y logró su reelección, Porfirio Díaz organizó un movimiento militar. La revuelta iniciada en Tuxtepec triunfó y Díaz asumió la Presidencia. El general Porfirio Díaz, a través de reformas constitucionales que le facilitaron continuas reelecciones, estableció un régimen **autocrático** que duró 30 años. Logró, mediante una combinación de represión y negociación, terminar con las sublevaciones



locales que venían presentándose en México desde la independencia. La paz resultante dio al gobierno la plena aceptación y apoyo de las clases altas y de la burguesía urbana que aumentaba en tamaño.

Con Porfirio Díaz el progreso económico fue notable, lo mismo que la creación de infraestructura, sobre todo ferroviaria. Se reorganizaron y equilibraron las finanzas nacionales y se pagó la deuda externa. La agricultura tomó un papel destacado en el desarrollo, pero generó problemas que agravaron la desigualdad social que México padecía desde la independencia, particularmente a través de la formación de enormes propiedades rurales llamadas latifundios que dependían de la explotación de los campesinos. Por otra parte, se controlaron los movimientos obreros que buscaban mejoras en las condiciones de trabajo; algunas huelgas fueron sangrientamente reprimidas.

Valeria: A principios del siglo XX se produjeron varios movimientos sociales y nacieron distintas organizaciones de oposición, como la huelga de la fábrica de textiles en Río Blanco y la fundación del Partido Liberal Mexicano de los hermanos Flores Magón.

Sr. Abelardo: Después de esos eventos, en 1908 Porfirio Díaz fue entrevistado por el periodista estadounidense James Creelman. El dictador señaló que México estaba listo para la **democracia**, dio la bienvenida a la formación de **partidos políticos** de oposición, y agregó que no competiría en las elecciones de 1910, sin embargo, Díaz se postuló nuevamente para la Presidencia en 1910.

Ramiro: Tomando en cuenta la palabra de Díaz, Francisco I. Madero realizó exitosas giras por diversos estados de la República, cuyo resultado fue la formación del Partido Nacional Antirreeleccionista.

Díaz, que no deseaba una verdadera oposición, aprehendió a Madero en plena campaña electoral y lo tuvo preso en una cárcel de San Luis Potosí. Se celebraron las elecciones, y fueron declarados triunfadores Díaz y Corral.

Madero se fugó de San Luis y huyó rumbo a San Antonio, Texas, donde, junto con algunos colaboradores, proclamó el Plan de San Luis. Se denunció el fraude electoral, se desconocieron las elecciones de junio de 1910 y se designó presidente provisional a Madero, quien convocaba a elecciones extraordinarias tan pronto como la capital del país y la mitad de los estados estuvieran en poder de las fuerzas revolucionarias. Por último, se convocó a los ciudadanos para levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910 a las 6 de la tarde.

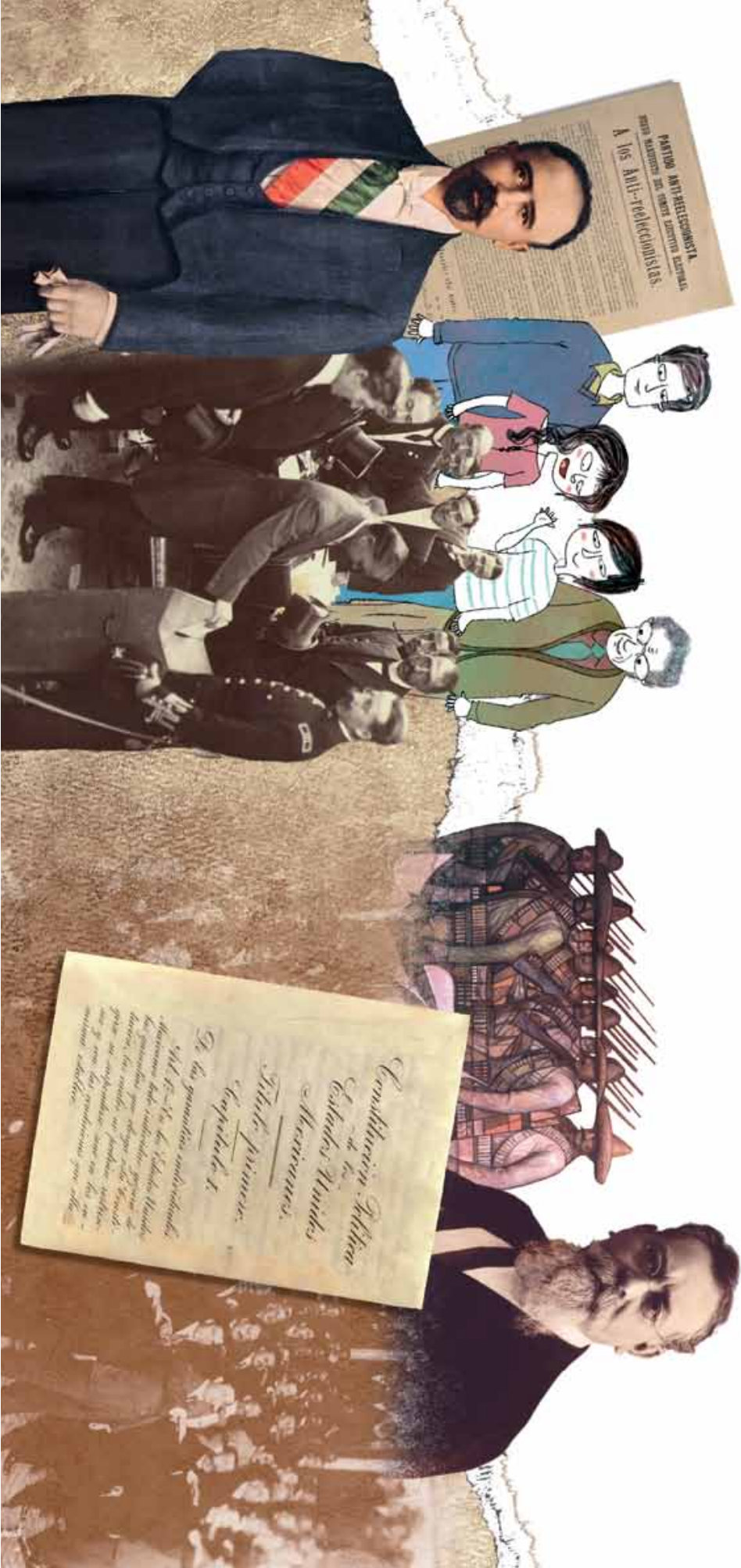
El llamado de Madero tuvo mucha respuesta y se formaron grandes grupos de personas que estaban inconformes con el gobierno de Díaz. A la Revolución se unieron contingentes campesinos y obreros. Porfirio Díaz fue derrotado y abandonó México.

Las altas clases económicas que favoreció el Porfiriato, los ambiciosos caudillos militares y los Estados Unidos de América temían que después haber ganado las elecciones en 1911, el movimiento democrático de Madero llegara a realizar las reformas sociales exigidas por los contingentes campesinos que se habían levantado en armas, pues consideraban que amenazaban los intereses de las empresas nacionales y extranjeras. Unidos en una conspiración con el jefe militar, Victoriano Huerta, Madero fue aprehendido y asesinado junto con su vicepresidente José María Pino Suárez.

Sr. Abelardo: Por eso, el entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, a través del Plan de Guadalupe, desconoció a

Victoriano Huerta como presidente y convocó a la formación de un Ejército Constitucionalista para restaurar las instituciones.

Entre las fuerzas armadas que se unieron a Carranza destacaban quienes lucharon contra Porfirio Díaz, como Francisco Villa en Chihuahua y Emiliano Zapata, quien exigía el respeto a los derechos de propiedad de la tierra de los campesinos y el reparto de parte de los **latifundios**.



Cuando el Ejército Constitucionalista finalmente triunfó, Victoriano Huerta renunció a la Presidencia el 15 de julio de 1914.

El 22 de octubre de 1916 se celebraron las elecciones para diputados al Congreso Constituyente, el cual se dedicó a elaborar la actual Constitución en el estado de Querétaro, la Constitución de 1917, cuyo nombre oficial es *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que reforma la del 5 de febrero de 1857.

En realidad fue una nueva Constitución que marcó nuevas rutas no sólo en México, sino en el mundo. Fue la primera que completó los derechos humanos con la protección de los grupos menos favorecidos de la sociedad.

Ramiro: Como ven, muchas personas lucharon y muchas cosas tuvieron que suceder para formar el país que tenemos hoy que, aunque tiene sus problemas, es el resultado de un gran esfuerzo y de muchas personas que trabajaron con gran dedicación por México.

Ha costado muchas desgracias y sangre de hermanos construir las instituciones que nos rigen el día de hoy. Todavía nos queda mucho por hacer pero tenemos bases sólidas en un sistema democrático, de derechos humanos y de responsabilidad de los gobernantes. Debemos aceptar la necesidad de respetar los derechos de los demás si queremos ejercer los nuestros, de ser tolerantes con quienes no piensan como nosotros y de buscar y resolver nuestras diferencias dentro del marco de la razón y de las normas de la Constitución y de las leyes.

Sr. Abelardo: Bueno, de todo ello tendremos tiempo de platicar.

Glosario

Abdicación. Cuando un rey o monarca renuncia a su dignidad de soberano.

Autocrático. Sistema de gobierno en el que manda sólo una persona y cuyas decisiones son ley.

Autoritarismo. Sistema fundado primariamente en el principio de autoridad. Actitud fuerte de quien ejerce su autoridad y, además, con excesos.



Centralistas. Conjunto de personas que a partir de la independencia consideraron viable establecer una República central en el país, es decir, querían que hubiera un mando único que concentrara el poder para dirigir al resto de la nación. También se caracterizaron por sus tendencias conservadoras.

Conservadores. Conjunto de personas cuyas ideas tendían a no estar de acuerdo con la separación de la Iglesia y el Estado, ni con la tolerancia religiosa y, aunque sí admitían la separación de poderes y la existencia de libertades individuales, su visión sobre éstas era restringirlas.

Democracia. Doctrina o idea política que se esfuerza porque intervenga el pueblo en el gobierno.

Dictadura. Es todo régimen autoritario basado en la fuerza; se ejerce fuera del marco jurídico violentando el sistema de legitimidad establecido en un Estado, porque busca su perpetuidad o su duración hasta la muerte de quien ostenta el poder.

Dogma. Posición o idea que se toma como firme y cierta y como un principio innegable de una ciencia o creencia; fundamento o punto capital de toda religión, ciencia o doctrina.

Estado federal. Forma en la que territorialmente se distribuye el poder, por un lado en la Federación (conjunto de los estados que representan la unidad del orden jurídico nacional) y, por la otra, en los estados miembros (en lo individual), siendo cada uno de ellos soberano dentro de su Competencia. Es decir, tanto el Estado como los estados miembros tienen su propia constitución en la que se adopta una forma de gobierno republicano, representativo y popular, con división del poder, y con la salvedad de que las constituciones de los segundos no pueden contravenir lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos. En el caso del Distrito Federal, éste sólo puede hacer lo que le faculta la Constitución federal ya que no tiene Constitución local.

Federalistas. Conjunto de personas que consideraban como mejor opción para nuestro país recién independizado una República federal y popular. Es decir, querían darle soberanía local a cada estado que formara parte de la nación, pero siempre ajustándose al documento o Constitución federal. La tendencia de las ideas de los federalistas era liberal.

Herética. Opinión o creencia contraria al dogma católico.

Juicio de amparo. Garantía constitucional que consiste en un proceso que inicia cualquier ciudadano ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, contra actos de las autoridades que causen agravio a sus derechos fundamentales y que sean contrarios a la Constitución. Tiene por objeto invalidar dicho acto y reparar la violación constitucional.

Latifundio. Finca rústica o porción de tierra de gran extensión.

Liberales. Conjunto de personas cuyas ideas tendían a favorecer la separación entre la Iglesia y el Estado, la tolerancia religiosa, la separación de poderes y las libertades individuales.

Partidos políticos. Organizaciones de ciudadanos que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al poder público.

Soberanía. Poder supremo en un Estado, que tiene superioridad a cualquier otro poder en el ámbito interno y que implica la independencia de otros poderes en el ámbito externo. En México, como en otros países, corresponde al pueblo y se ejerce a través de elecciones para integrar los órganos del poder público.

Lecturas sugeridas para profesores

- ARNÁIZ AMIGO**, Aurora, *Historia constitucional de México*, México, Trillas, 1999.
- CARPIZO**, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, 15a. ed., México, Porrúa, 2009.
- COLEGIO DE MÉXICO**, EL, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México-CEH, 2011.
- GALEANNA**, Patricia, *México y sus constituciones*, México, Archivo General de la Nación, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- GAMAS TORRUCO**, José, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 2001.
- MARGADANT S.**, Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, 18a. ed., México, Esfinge, 2001.
- RABASA**, Emilio O., *Historia de las Constituciones mexicanas*, México, UNAM, 1994.
- SAYEG HELÚ**, Jorge, *Introducción a la historia constitucional de México*, México, UNAM, 1978.
- TENA RAMÍREZ**, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1999*, 22a. ed., México, Porrúa, 1999.

Para mayor información, búscanos en:

Museo de las Constituciones

Calle del Carmen #31, esquina con San Ildefonso,
Centro Histórico, Ciudad de México

Teléfonos:

(55) 5702 9815 / (55) 5702 6956 / (55) 5702 7129

www.museodelasconstituciones.unam.mx

contacto@museodelasconstituciones.unam.mx

museoconstituciones@gmail.com



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**COORDINACIÓN
de HUMANIDADES**



**MUSEO DE LAS
CONSTITUCIONES
MÉXICO**